



Cerro Sombrero, 31 de mayo de 2011.-

NUM 353/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El aumento de las cantidades de extintores para reparar y/o mantener, según las necesidades del municipio.
- 2) El Decreto Municipal N° 275 de fecha 28-04-2011 que adjudica la Licitación Pública N° 3866-28-L111, para la recarga y mantención de extintores para la Municipalidad de Primavera.
- 3) Que el proveedor cuenta con los productos y servicios requeridos por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ADJUDICASE la recarga y mantención de extintores de la Municipalidad de primavera a **SOCIEDAD COMERCIAL IMPEX LTDA.**, RUT 79.747.870-9, por un monto total de \$ 204.000 (doscientos cuatro mil pesos), IVA incluido mediante Trato Directo, Orden de Compra Electrónica 3866-44-SE11 de Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante